



# Municipalidad Distrital de Puente Piedra

## Acuerdo de Concejo N° 029-2018-AC/MDPP

Puente Piedra, 17 de Agosto del 2018

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 17 de Agosto del 2018, el Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el Informe Final del Presupuesto Participativo 2019, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; estando con las opiniones mediante el Informe N° 147-2018-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 072-2018-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" como establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, mediante el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establecen los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 334-MDPP, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 27 de Enero de 2018, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Puente Piedra 2019, en la citada norma en el artículo 6 numeral 6) establece la Etapa de Formalización de Acuerdos y Compromisos.- Se redactara el Acta de Acuerdos y Compromisos y el Documento del Presupuesto Participativo; lo que se pondrá a conocimiento del Concejo Municipal Distrital, para su aprobación definitiva, presentando finalmente a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2018-ALC/MDPP de fecha 02 de Febrero del 2018 se aprobó la Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2018-ALC/MDPP de fecha 09 de Marzo del 2018 se aprobó la modificación del cronograma de actividades del



Presupuesto Participativo 2019 en el extremo del plazo para la presentación de alternativas de solución hasta el 16 de Marzo del presente año;

Que, el artículo 9° numeral 1) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar el presupuesto participativo;

Que, mediante Informe N° 147-2018-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Año 2019 para que el concejo municipal apruebe el citado informe;

Que, es necesario que el concejo municipal apruebe el Informe Final del Presupuesto Participativo del año 2019;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y la aprobación del Acta;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Informe Final del Presupuesto Participativo del Año 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación del Informe Final del Presupuesto Participativo 2019 en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas y a los Organismos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. WILTON S. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE